



CONCEPCIÓN, 08 de Marzo de 2017

Nº 47-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por **HOTELERA CENTRO COSTANERA S.A.**, de fecha 09 de Diciembre de 2017 para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en Oficio ORD. Nº 64 de 26 de Enero de 2017, el Acuerdo Nº133-8-2017, de fecha 24 de Febrero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Solicitud; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016, Sobre Delegación Atribuciones Alcaldías,

## DECRETO

Apruébese Patente Giro HOTEL CON ALCOHOLES artículo 3 Letra B-a), y Patente de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, artículo 3 Letra C) conforme a la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de HOTELERA CENTRO COSTANERA S.A., RUT Nº76.437.886-5, a local ubicado en calle COCHRANE PONIENTE Nº 75, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



~~PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL~~

MACM/MMPP/prom  
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señor Jaime Enrique Flores Rubio, Los Olivillos Nº596 Cooperativa Los Notros ID DOC Nº 674022.